



REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias

DECRETO A. EXENTO N° 0004/10
COLBUN,

17 FEB 2025

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso del Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°244/21.12.81, que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Ley 21.722, que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2025, Decreto Alcaldicio Exento N° 3978 de fecha 31.12.2024, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2025, Decreto Alcaldicio Exento N° 3979 de fecha 31.12.2024, que aprueba desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2025, Ordinario N° 50/10.02.2025, del Sr. Secretario Municipal (s), de la I. Municipalidad de Colbún, que comunica acuerdo N° 81 del Honorable Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria, realizada el día 10.02.25, sobre aprobación de Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase la Modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún que se indica a continuación:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

DE INGRESOS			DENOMINACION	MONTO EN M\$
AUMENTAR				
SUBT	ITEM	ASIGN		
12	10		Ingresos por percibir	81.577
15			Saldo inicial de Caja	5.611
			TOTAL	87.188

A GASTOS			DENOMINACION	MONTO EN M\$
AUMENTAR				
SUBT	ITEM	ASIGN		
34	07		Deuda Flotante	87.188
			TOTAL	87.188

2. TRASPASOS EN CUENTAS DE GASTOS.

DE GASTOS			DENOMINACION	MONTO EN M\$
DISMINUIR				
SUBT	ITEM	ASIGN		
22	04		Materiales de uso o consumo	20.157
			TOTAL	20.157

A GASTOS AUMENTAR			DENOMINACION	MONTO EN M\$
SUBT	ITEM	ASIGN		
34	07		Deuda Flotante	20.157
			TOTAL	20.157

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

PPMO/GPC/MBP/rmd.-
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes, J. Municipalidad de Colbún.-
- Contabilidad Depto. Salud
- Archivo Depto. Salud Municipal de Colbún.-



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde